

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS SIN CONDUCTOR PARA LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Empresa Municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., (en adelante, MADRID DESTINO), tiene entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera de los centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal e indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias y cualquier otro evento de naturaleza similar.

MADRID DESTINO requiere para el correcto ejercicio de sus competencias del suministro en régimen de Arrendamiento de Vehículos sin conductor, así como cualquier otro servicio complementario a estos, con el fin de trasladar material, enseres, mobiliario, atrezzo, material técnico audiovisual y dar soporte al personal de la empresa municipal para visitas a centros, campañas y proyectos según requiera la actividad que le sea encomendada.

Constituye el objeto del contrato el suministro en régimen de **Arrendamiento de dos (2) vehículos industriales sin conductor, así como cualquier otro servicio complementario a estos**. De forma específica, el objeto del contrato es el suministro de dos (2) vehículos industriales nuevos, en modalidad de arrendamiento sin conductor, incluyendo el sistema de carga adecuado a los vehículos ofertados, seguros y servicios de mantenimiento asociados, así como vehículo de sustitución en caso de avería o mantenimiento con periodos de paralización superior a veinticuatro horas (24) horas:

- a) Un (1) vehículo industrial de 7m³ – 2 plazas (furgón). Distintivo “0 Emisiones” o Distintivo “ECO”.
- b) Un (1) vehículo industrial de 3m³ – 2 plazas (furgoneta). Distintivo “0 Emisiones”.

MADRID DESTINO no cuenta con medios materiales propios suficientes para los servicios de traslado de material, enseres, mobiliario, atrezzo, material técnico audiovisual y el soporte al personal de la empresa municipal en las visitas a centros, campañas y proyectos según requiera la actividad que le sea encomendada.

Por este motivo, es necesario iniciar un procedimiento de contratación para que se puedan llevar a cabo con una empresa especializada y con experiencia en este sector, y de esta manera garantizar que el suministro se realice con las máximas garantías y al mejor precio.



2. VIGENCIA

Se prevé como vigencia de la contratación objeto de la presente memoria un total de veinticuatro (24) meses, prorrogables por un periodo máximo de doce (12) meses.

La fecha prevista de inicio es el 11 de junio de 2024, tras la finalización del contrato que actualmente se encuentra en vigor con el mismo objeto.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CARACTERÍSTICA Y TIPO DE CONTRATO

Teniendo en cuenta el valor estimado de este contrato y sus características, se considera que el procedimiento más adecuado para la licitación y contratación del suministro se tramite por el procedimiento abierto simplificado, al amparo de lo previsto en el artículo 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), puesto que:

- a) Su valor estimado del contrato 76.445,10 € (IVA no incluido) es inferior a 140.000,00 €.
- b) Entre los criterios de adjudicación previstos no hay ninguno evaluable mediante juicio de valor.

El presente contrato tiene carácter privado, al celebrarse por la mercantil MADRID DESTINO, entidad del Sector Público que, siendo poder adjudicador, no reúne la condición de Administración Pública de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 316 y 319 de la LCSP.

Para lo no previsto en los Pliegos y en el resto de documentación que revista carácter contractual habida cuenta de su naturaleza privada, el contrato se regirá por las normas de derecho privado con las particularidades previstas en el art. 319.1 de la LCSP sobre obligaciones en materia medioambiental, social o laboral (art. 201); condiciones especiales de ejecución (art. 202); supuestos de modificación del contrato (arts. 203 a 205); cesión y subcontratación (arts. 214 a 217); racionalización técnica de la contratación (arts. 218 a 228); así como sobre las condiciones de pago establecidas en los apartados 4º del artículo 198, 4º del artículo 210 y 1º del artículo 243.

En su defecto, se regirá por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RD 817/2009); y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), en todo lo que no se oponga a la anterior y resulte de aplicación.

En todo caso, las normas legales y reglamentarias citadas anteriormente serán de aplicación en todo lo que no se oponga a la LCSP.

Durante todo el periodo de ejecución del contrato, la mercantil adjudicataria deberá cumplir con la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo cumplir asimismo con las indicaciones que el personal de seguridad y técnicos de prevención de riesgos laborales de MADRID DESTINO puedan establecer.

4. CODIFICACIÓN DEL CONTRATO

A los efectos de identificar las prestaciones que son objeto de los contratos regulados en la LCSP, se identifican los siguientes CPV (Vocabulario común de contratos públicos):

- 34100000-8 Vehículos de motor
- 34130000-7 Vehículos de motor para el transporte de mercancías

SP24-00180 Alquiler vehículos sin conductor para Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A.



5. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

No procede que esta licitación se divida en lotes. La no división en lotes de la contratación de este suministro posibilita un mejor seguimiento y control del gasto, así como facilita la gestión y control del servicio.

6. CONDICIONES ECONÓMICAS

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): cincuenta mil novecientos sesenta y tres con cuarenta euros (50.963,40 €)

IVA aplicable: diez mil setecientos dos con treinta y un euros (10.702,31 €)

Total Presupuesto base de licitación (IVA incluido): sesenta y un mil seiscientos sesenta y cinco con setenta y dos euros (61.665,72 €)

Valor estimado del contrato (IVA excluido): setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco con diez euros (76.445,10 €)

- Importe correspondiente al primer periodo de vigencia de 24 meses: cincuenta mil novecientos sesenta y tres con cuarenta euros (50.963,40 €), más el IVA que resulte de aplicación.
- Importe correspondiente al periodo de prórroga por 12 meses: veinticinco mil cuatrocientos ochenta y uno con setenta euros (25.481,70 €)

7. FORMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

Para la determinación del precio del contrato se ha tenido en cuenta el importe mensual que supone el arrendamiento de los vehículos industriales objeto del contrato actualmente vigente, que finaliza en junio de 2024:

- 1.- Importe mensual de arrendamiento de vehículo industrial de 7M3- 2 plazas (furgón), etiqueta eco o cero: 980 euros.
- 2.- Importe mensual de arrendamiento de vehículo industrial de 3M3- 2 plazas (furgoneta), distintivo cero emisiones: 745 euros.

La suma de ambas cuantías (980 + 745) supone un montante de 1.725 € / mes.

Este importe se incrementa de acuerdo a la variación del Índice Nacional por Grupos ECOICOP (según el sistema IPC base 2021) en lo referente al Grupo 07. Transportes¹, desde junio de 2020, fecha de entrada en vigor del contrato actualmente vigente, hasta febrero de 2024, último dato disponible en el Instituto Nacional de Estadística. Así, el porcentaje de variación en el periodo citado es del 23,1 %.

Por ello, la fórmula resultante para determinar el presupuesto base de licitación es:

$$1.725 \times 24 \text{ meses} \times 1,231 = 50.963,40 \text{ €}$$

¹ Entre otros, el Grupo 07. Transportes incluye las categorías de «Alquiler de vehículos sin conductor (con o sin motor)» y «Coche de alquiler de renta anual (renting o leasing)».



8. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

Como se ha indicado anteriormente, el objeto del presente procedimiento es el suministro en régimen de Arrendamiento de Vehículos sin conductor, así como cualquier otro servicio complementario a estos, con el fin de trasladar material, enseres, mobiliario, atrezo, material técnico audiovisual y dar soporte al personal de la empresa municipal para visitas a centros, campañas y proyectos según requiera la actividad que le sea encomendada.

Los vehículos a suministrar durante el periodo de vigencia del contrato responderán a las siguientes características:

- a) Un (1) vehículo industrial de 7m³ – 2 plazas (furgón). Distintivo “0 Emisiones” o Distintivo “ECO”.
- b) Un (1) vehículo industrial de 3m³ – 2 plazas (furgoneta). Distintivo “0 Emisiones”.

Tanto para los vehículos que se suministren por la duración total del contrato como para aquellos que se requieran en caso de necesidad, se admiten preentregas y vehículos de sustitución con dispositivo ambiental C de vehículos disponibles por el adjudicatario, hasta disponer del vehículo solicitado, de hasta un máximo de 90 días a contar desde la solicitud efectuada por MADRID DESTINO. El Adjudicatario presentará antes de los 15 días siguientes a la adjudicación la solicitud de compra del vehículo solicitado.

El conductor podrá ser cualquier trabajador de MADRID DESTINO que disponga del carnet de conducir en vigor, correspondiente al vehículo de que se trate.

El equipamiento básico con el que los vehículos deberán contar en todo caso y las obligaciones del adjudicatario, son los indicados a continuación:

- Aire acondicionado
- Cierre centralizado
- Airbag conductor y acompañante
- Bluetooth
- Autorradio
- Elevalunas eléctrico conductor y acompañante
- Entre 2 y 6 puntos de anclaje para la carga
- Rejilla separación zona de carga
- Suelo protector de la zona de carga antideslizante e impermeable
- Paneles protectores en los laterales de la zona de carga
- Otros:
 - Suministro de todos los accesorios obligatorios por normativa (triángulos de averías, chaleco de alta visibilidad...)
 - Rueda de repuesto
 - Herramientas para cambio de rueda
- Características específicas vehículo industrial de 3m³ – 2 plazas (furgoneta)
 - Puerta de carga lateral
 - Autonomía de batería: batería de 44 Kw, como mínimo, de capacidad de carga
 - Cerradura de seguridad en caja de carga
- Mantenimiento y Reparación de Averías:

Mantenimiento del vehículo a cargo del adjudicatario. El adjudicatario deberá gestionar y abonar las revisiones que correspondan. Asimismo, será el responsable de trasladar el vehículo desde el punto indicado por MADRID DESTINO hasta las instalaciones donde se realice el mantenimiento y la reparación de averías, así como devolverlo al mismo punto.

Cambio de neumáticos entre los 30.000km y 40.000km con carácter general y, en todo caso, por desgaste de los mismos independientemente del kilometraje.

Las baterías de los vehículos eléctricos tendrán que disponer de la misma autonomía mientras esté en vigor el contrato.

- Vehículo de sustitución

Vehículo de sustitución, en caso de avería, mal funcionamiento, siniestro o ejecución de los trabajos que se le esté realizando el servicio de mantenimiento a alguno de los puestos a disposición de MADRID DESTINO y cuando se produzca una disminución de autonomía de las baterías en caso de vehículos eléctricos. La sustitución deberá realizarse dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud de MADRID DESTINO.

- Inspección Técnica de Vehículos

ITV en vigor, debiendo realizar el adjudicatario todas las gestiones y pagos para que la misma se encuentre en vigor durante todo el periodo de vigencia del contrato. Asimismo, el adjudicatario será el responsable de trasladar el vehículo desde el punto indicado por MADRID DESTINO hasta las instalaciones donde se realice la ITV, así como devolverlo al mismo punto.

- Servicio de Asistencia

Se prestará servicio de Asistencia Técnica al conductor los 365 días/ 24h, de forma que el conductor pueda en todo momento disponer de un teléfono de atención.

- Identificación Corporativa

El adjudicatario declara en todo caso su conformidad a la instalación de vinilos en los vehículos. Retirada del vinilo por parte del adjudicatario.

- Seguros e Impuestos

Impuesto de circulación en vigor, debiendo realizar el adjudicatario todas las gestiones y pagos para que el mismo se encuentre en vigor durante todo el periodo de vigencia del contrato.

SERVICIO O SEGURO A TODO RIESGO, debiendo cubrir en todo caso la responsabilidad civil obligatoria y voluntaria ilimitada, así como daños propios sufridos por el automóvil y todos sus accesorios incluidos en el contrato, Daños por colisión, Conductor y ocupantes: defensa penal, fianzas y reclamación de daños, Robo del vehículo y sus accesorios, Rotura de lunas, Asistencia en carretera, Incendio, Vandalismo: pintadas, ruedas rajadas, etc. El adjudicatario suscribirá y mantendrá en vigor durante el curso del Contrato que se suscriba y hasta su completa finalización.

- Kilometraje

Kilometraje MÁXIMO de 20.000 km/año.

- Conductor habitual

Cualquier empleado MADRID DESTINO, con permiso de conducir en vigor y apto para el tipo de vehículo.

Los vehículos se suministrarán con dos llaves con idéntica funcionalidad y la documentación por duplicado, conteniendo esta la tarjeta técnica, permiso de circulación, copia del certificado/recibo del seguro, así como del justificante del pago del Impuesto de Tracción Mecánica.

Las revisiones de Póliza de Seguros, ITV, etc., se harán y remitirán a la mayor brevedad y nunca en un plazo mayor de quince [15] días, para que el vehículo disponga siempre de la documentación actualizada.



9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación serán evaluables mediante fórmulas, no incorporándose criterios cuya valoración dependa de un juicio de valor.

10. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, de conformidad con el carácter de servicio público de MADRID DESTINO y de acuerdo con los datos que se aportan en la presente memoria, se propone la puesta en marcha del expediente correspondiente a la contratación del suministro de **Alquiler de vehículos sin conductor**, con un presupuesto base de licitación de 50.963,40 €, IVA no incluido, por un período de 24 meses, prorrogable hasta 12 meses, siendo el valor estimado del contrato 76.445,10 €, IVA no incluido.

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 15 de marzo de 2024 a las 12:06 horas por las personas que constan como firmantes del mismo

Francisco Javier Castón Rosas

Director Económico Financiero
Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A.

Gemma Pecharromán Lozano

Responsable Dpto. Registro, RFP, SyR, Gestión espacios, Servicios Generales
Dirección Económica Financiera
Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A.